ACTA JUSTIFICACION TECNICA

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA No:	**Prorroga 01**
CONTRATO No. y FECHA:	2062 de fecha 27 de Junio 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-RE-CA-1997-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	TIC
CONTRATISTA:	FENALCO TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	"TIC-46 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de contribuir a implementar estrategias de apoyo, apropiación y fortalecimiento de la participación ciudadana en tecnología e innovación en el marco de la ejecución de los proyectos que se adelantan por parte de la secretaria de las TIC".
VALOR DEL CONTRATO:	Valor total del convenio de asociación CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($128.571.428.oo) Aporte de la Alcaldía de Ibagué: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE Aporte Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO - TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($38.571.428.oo)
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14 de Julio de 2023

En Ibagué, a los dos (02) días de Octubre de 2023 en la Secretaria de Las TIC, se reunieron **CRISTIAN FERNANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.296.688 de Ibagué representante legal de **FENALCO TOLIMA** en calidad de Contratista y **ÁNGELA MARÍA OLAYA ESCOBAR**, obrando en calidad de supervisora, de conformidad al decreto 1400-162 del 27 de Junio de 2023 en calidad de supervisor del presente convenio por parte de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de justificar la presente prorroga al CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL 2062 de fecha 27 de Junio 2023, motivada por las siguientes razones:

Que de acuerdo al informe de supervisión de fecha 22 de septiembre de 2023, se destaca, que las actividades del convenio tienen un porcentaje de avance del 60.33% correspondiente a las actividades contenidas en las obligaciones específicas a cargo del asociado cooperante, tal como se describe a continuación:

Tabla 01 Porcentajes de ejecución

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVO	Coordinador del proyecto	5,44%
	Equipo administrativo y logístico	10,11%
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Webinar marketing digital	3,11%
	Formación presencial en herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial para empresarios	4,67%
MOVILIDAD	Sensibilizacion sobre Movilidad alternativa sostenible	1,56%
SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE TIC	Sensibilización sobre Mobiliario urbano sostenible con enfoque TIC	2,33%
INMERSIÓN RURAL CON ENFOQUE TIC	13 estrategias de plan de digitalización para el sector rural y zonas de difícil acceso en conectividad	24,89%
SEMANA TIC	Apoyo logístico evento de apertura y cierre en el marco de las Semana TIC	39,67%
DIVULGACIÓN	Pauta + diseño + producción audiovisual	8,22%
TOTAL		100,00%

El cooperante ejecuto de manera satisfactoria parte de las actividades que están establecidas en la metodología, sin embargo por razones no atribuibles al cooperante y consideradas de fuerza mayor, no se pudo desarrollar la actividad semana TIC en la fecha planeada (9 al 11 de agosto de 2023), consecuencia del paro local de transporte de vehículos de servicio público (buses y busetas) en la ciudad de Ibagué, situación que duro aproximadamente doce (12) días, y la cual fue puesta en conocimiento mediante comunicado oficial.

Atendiendo las recomendaciones brindadas por el Ministerio de las Tecnologías y las comunicaciones, la secretaria de las TIC, informó sobre la decisión de aplazar este evento **"Luego de 12 días de protestas de transportadores en la Ciudad Musical, la Administración Municipal atendió la sugerencia del Ministerio, para aplazar la 'Semana de las TIC', prevista del 9 al 11 de este mes. El Gobierno Municipal de la mano de la Secretaría de las TIC, ha tomado la decisión de solicitar el aplazamiento de la Semana TIC con el fin de garantizar una excelente logística y una sobresaliente ejecución de una actividad que reúne a expertos en la materia y que además exalta el progreso y la transformación que ha tenido la ciudad misma en el área informática", indicó Claudia Rengifo, secretaria de las TIC".** [1]

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del presente convenio termina el 11 de octubre del corriente y el evento de la semana TIC, se tiene planeado realizar por parte de la Alcaldía de Ibagué en el mes de octubre del presente año, es importante contar con el apoyo del cooperante para desarrollar la logística como apoyo al evento semana TIC. Actividad que en solo la planeación

[1] Fuente: https://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=15340#gsc.tab=0

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

se gasta (dos semanas) en la consecución de locaciones, socialización de la convocatoria del evento con todos sus componentes, ponentes, expositores, premiación, inauguración y clausura del evento).

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la experiencia que tiene Fenalco, se solicitó la prorroga al convenio en treinta y cinco (35) días calendarios, mientras la Administración Municipal, culmina el proceso de planeación y organización del evento y se entregue la fecha de realización del evento SEMANA TIC.

Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **PRORROGA** , la cual se regirá por las disposiciones del contrato **N°**2062 de fecha 27 de Junio 2023.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

CRISTIAN FERNANDO GUTIÉRREZ
Representan legal
C.C. 14.296.688 de Ibagué

EL SUPERVISOR

ANGELA MARIA OLAYA ESCOBAR
Supervisor

CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA
Vo.Bo. Ordenador del Gasto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué